

BOLETIN OFICIAL

DEL

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Por trimestre en España 12 reales mientras
salga 3 veces por semana.
Números sueltos. 50 cént.

DIOS,

PATRIA, REY, FUEROS.

Se suscribe en todas las Comandancias mi-
litares y dependencias de la Diputación.

Salte este periódico los MIERCOLES y SÁ-
BADOS.

SECCION OFICIAL.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Papel sellado.

Desde que Cataluña perdió sus codiciados privilegios, hubo de sujetarse al uso del papel sellado, gabela que, sobre ser bastante gravosa, y más desde la implantación del sistema liberal en nuestra desgraciada España, ha servido de rica mina para los inmorales visitadores y Gefes superiores de Hacienda que los nombraban.

Las injusticias que se han cometido a la sombra de las visitas son sin cuento, y no hay Municipio ni Cura-párroco que se haya libertado de la insaciable codicia é inícuo rapacidad de los visitadores.

Por esto es digna de aplauso la conducta que ha seguido la bandera carlista en Cataluña, desde que ondea en nuestras montañas, al proscribir el papel sellado, por creer que a este Principado le exime el fuero; y así lo ha comprendido también esta Diputación, por más que se prive de considerables recursos que le hubiera proporcionado aquella renta.

Más, si es digna de agradecimiento para el país la abolición del papel sellado, debe considerarse como un ultraje al fuero su uso, aun prescindiendo de los rendimientos que proporciona a la bandera enemiga; y por esto debería prohibir esta Diputación con penas severas su uso en todo el Principado. Pero, como la prohibición absoluta en estas circunstancias podría producir honda perturbación en algunas comarcas dominadas por el gobierno revolucionario, y la Diputación anhela como el que más disminuir los males y quebrantos que irremediamente lleva la guerra, y más si es civil, ha querido dejar a la libertad de los contratantes usar ó no en los contratos papel sellado, con tal que resulte para el tesoro carlista igual beneficio que para el liberal. Al efecto, después de una seria discusión, ha acordado

Decretar y mandar lo siguiente:

Art. 1.º Como fuero ó privilegio de Cataluña,

se declara abolido en todo el Principado, el uso del papel sellado.

Art. 2.º Las corporaciones, funcionarios públicos, notarios y escribanos no podrán usar papel sellado en ninguno de cuantos actos intervengan ó autorizen.

Art. 3.º No obstante de lo prescrito en el artículo anterior, las partes interesadas en los instrumentos que autorizen los notarios, podrán hacer uso del papel sellado, con tal que entreguen al notario autorizante, igual suma en metálico que el valor del papel sellado que se emplee en el protocolo y las copias.

Art. 4.º Los notarios remitirán mensualmente a la Delegación general de Hacienda de la Provincia en que funcionen, relación detallada de los contratos é instrumentos autorizados en papel sellado, fijando el valor del papel y ofreciendo su pago. Los que no cumplan con este requisito, incurrirán en la multa de dos mil reales, sin perjuicio del pago del importe del papel empleado.

Art. 5.º Estas disposiciones empezarán a regir desde 1.º de Abril próximo.

San Juan de las Abadesas 2 de Marzo de 1875.—
El Vice-Presidente, Juan Mestre y Tudela.—El Vice-Secretario, Antonio Serra.

SECCION NO OFICIAL.

Carta encíclica de nuestro Santo Padre Pio IX á los Arzobispos y Obispos de Prusia.

A nuestros venerables hermanos los Arzobispos y Obispos de Prusia.

PIO IX PAPA.

Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.

Lo que Nos no hubiéramos creído nunca posible, recordando las estipulaciones concluidas entre esta silla apostólica y el gobierno prusiano en el año vigésimo primero de este siglo para el bien y la salud de la causa católica, se ha realizado actualmente de

la manera la mas lamentable en vuestras comarcas, mis venerables hermanos.

Al reposo y á la paz de que gozaba la Iglesia de Dios en ese país ha sucedido una tempestad grave é inatendida. A las leyes recientemente promulgadas contra los derechos de la Iglesia, leyes que han sido ya aplicadas á tantos fieles y concienzudos servidores, no solamente entre el clero, sino tambien entre los pueblos, han sido añadidas otras leyes que transforman completamente la divina constitucion de la Iglesia y destruyen los derechos sagrados de los Obispos.

Por que esas leyes atribuyen á jueces legos el poder de despojar á los Obispos y otros gefes eclesiásticos de la dignidad y de la jurisdiccion episcopal.

Esas mismas leyes han suscitado numerosos y grandes obstáculos á esos que son llamados á ejercer la jurisdiccion legítima durante la ausencia de los pastores gefes de sus ovejas. Esas leyes permiten á los capítulos de las iglesias metropolitanas elegir, contrariamente á los cánones, vicarios capitulares, siendo asi que la silla episcopal no estaba vacante. Sin hablar de otros puntos, esas leyes autorizan á los mismos gobernadores civiles á nombrar, en lugar de los Obispos, hombres que no son católicos, y les confieren la gestion de los bienes eclesiásticos destinados á sufragar los gastos del clero y de las Iglesias. Nosotros conocéis desgraciadamente demasiado, venerables hermanos, los perjuicios, las vejaciones y los malos tratamientos que han ocasionado esas leyes y en ejecucion. Nos, callamos sobre este asunto, por no aumentar el dolor general recordando esos tristes sucesos.

Pero Nos, no podemos callarnos sobre las desgracias que afligen las diócesis de Posen-Gnesen y Poderborn. Despues de haber sido arrojados en la prision y puestos en juicio nuestros venerables hermanos Micislas, Arzobispo de Posen y Gnesen, y Conrado, Obispo de Paderborn, han sido todavia, con la mayor injusticia, declarados suspendidos de la silla episcopal y privados de la jurisdiccion; así las diócesis han sido privadas de la direccion bendecida de sus excelentes pastores, y han sido arrojadas en un abismo de miserias y calamidades. Es verdad que Nos, recordando las palabras del Señor, debemos alegrarnos en vez de sentir los sufrimientos de esos venerables hermanos que acabamos de nombrar. «Bienaventurados sereis vosotros cuando los hombres os odian, os arrojarán, os dirán injurias y rechazarán vuestro nombre como malo á causa del hijo del hombre.» (S. Lucas VI, 22.)

Esos venerables hermanos, no han temido el peligro inminente, ni las penas con que esas leyes les amenazaban; no solamente ellos han defendido las leyes de la Iglesia y hecho respetar sus persecuciones, sino que han tenido á gran honor, como los otros pastores de vuestro país, en aceptar una sentencia inicua y dejarse imponer las penas solamente reservadas á los culpables. Ellos han dado, obrando así, el mas brillante ejemplo de virtud y son objeto de admiracion de la Iglesia entera.

Antes bien Nos les debemos brillantes alabanzas, y no lágrimas de compasion; sin embargo, el rebajamiento de la dignidad episcopal, el ataque dado á la libertad y á los derechos de la Iglesia, las persecuciones de que son objeto en Prusia los Obispos nombrados y todos sus hermanos, exige que Nos, en virtud de Nuestro poder apostólico, dado por Dios, Nos,

elevemos nuestra acusadora voz contra esas leyes y contra las malas acciones que ellas han hecho y harán cometer, y que Nos defendamos contra la fuerza impia, con toda la energia y la autoridad divina, la libertad de la Iglesia arrastrada por el suelo.

Para llenar los deberes de esta silla apostólica, Nos declaramos públicamente por la presente Enciclica, á todos esos á quienes de derecho, *asi que al mundo católico todo entero, que esas leyes son nulas*, porque son enteramente contrarias á la divina constitucion de la Iglesia. Que no es á las potencias de la tierra á las que el Señor ha sometido los Obispos de su Iglesia, en eso que hace relacion á su servicio sagrado, sino á Pedro á quien ha confiado sus carderos y sus ovejas (San Juan XXI, 16, 17); es por esta razon que ningun poder temporal, por alto que el sea, no tiene derecho de despojar de la dignidad episcopal á esos que han sido nombrados por el Santo Espíritu para administrar la Iglesia (Apostóles XX, 28.)

A esta triste situacion es menester añadir el hecho siguiente, indigno de una noble nacion, y que será: podemos creerlo, severamente juzgado aun por los hombres que no son católicos, sino solamente imparciales. Esas leyes son escesivamente severas y amenazan de penas las mas graves, á esos que no las obedecen; ellas poseen la fuerza armada, y colocan á pacíficos é inofensivos ciudadanos en la desgraciada y lamentable situacion de hombres oprimidos por la fuerza, contra la cual no pueden luchar sino únicamente porque la conciencia les ordena oponerse á ellas. Se diría que han sido hechas, no para ciudadanos libres, de los que hay derecho á exigir una razonable obediencia, sino para esclavos á los que se hace obedecer por el terror.

Despues de lo que Nos acabamos de decir, no creémos necesario excusar esos que por miedo obedecen á los hombres antes que á Dios; pero son sobre todo culpables los hombres sacrilegos que se atreven á tomar posesion de las Iglesias y á ejercer el ministerio, apoyándose únicamente en la proteccion del brazo secular: esos no escaparán á la justicia de Dios. Al contrario, Nos declaramos que todos esos hombres sacrilegos y todos esos que en lo sucesivo cometerán un crimen parecido, usurpando una mision eclesiastica, habrán, en virtud de los sagrados cánones, incurrido, de hecho y de derecho, en excomunion mayor. Nos, exhortamos á los fieles piadosos á no asistir al santo sacrificio celebrado por esos hombres y á no hacer hacerse administrar los santos sacramentos, así que á evitar frecuentarlos en su conversacion, á fin de que la mala levadura no eche á perder la buena pasta.

En medio de estas tribulaciones, vuestra intrepidez y vuestra perseverancia han procurado un gran consuelo á Nuestro dolor. El resto del clero y los fieles os han imitado, venerables hermanos, en la difícil lucha que sosteneis. La firmeza en la salvaguardia de los derechos y de los deberes católicos es tan grande, la conducta de cada uno es tan digna de admiracion, que han atraido sobre ellos la vista de todos los hombres, aun de esos que están separados han escitado la admiracion. ¿Y podría haber sido de otra manera? Tan grande es la desgracia de los soldados que han perdido sus gefes, tan grande es la gloria de los Obispos que sirven á sus hermanos de ejemplo en la fé!

¡Porque, Nos, no podemos acordaros consuelos en vuestras tribulaciones! Pero renovando y afirmando

de nuevo Nuestra protesta contra todo lo que es contrario á la constitucion de la divina Iglesia y de sus derechos, y contra la fuerza de la que de tan indigna manera hacen uso contra vosotros, Nos os aseguramos que Nuestros consejos y Nuestra enseñanza, adoptados á las circunstancias, no os faltarán.

Que esos que son vuestros enemigos sepan que vosotros no haceis daño alguno á la autoridad real y que en nada le perjudicáis al rehusar dar al César lo que es de Dios, porque está escrito: *Es necesario obedecer á Dios antes que á los hombres.*

Que sepan al mismo tiempo que cada uno de vosotros está dispuesto á pagar su tributo á César y á obedecerle en todo lo que sea propio al poder civil, no por la fuerza, sino segun vuestra conciencia. Sostened vuestro valor y continuad, como en el pasado, llenando los dos deberes y obedeciendo las leyes divinas, que vuestro mérito será grande, puesto que tendreis paciencia y no dejareis de sufrir por el nombre de Jesucristo.

Mirad á los que os han precedido en las tribulaciones, mucho mas grandes y que se han sometido á la pena de una muerte llena de ultrages á fin de que esos que creen en él, aprendan á huir de los favores de este mundo, á no retroceder ante el Señor, á amar las tribulaciones por amor de la verdad, á temer y á rehuir las delicias de la tierra.

Es Ese que os ha marcado puesto en la linea de batalla, que os acordará tambien la fuerza necesaria para el combate. Es en El, en quien reposa Nuestra esperanza: sometámonos á su voluntad é imploramos su misericordia. Veis que lo que El ha predicho ha sucedido ya. «Tened pues confianza; El os acordará todo lo que ha prometido. En el mundo sufrireis tribulaciones, pero Yo he vencido al mundo.»

Teniendo fé en esta victoria, Nos, imploramos humildemente al Espíritu Santo paz y gracias. Como prueba de Nuestro amor particular, Nos os acordamos de todo Nuestro corazon, así que á todos los fieles confiados á vuestro cuidado, la bendicion Apostólica.

Dado en Roma cerca de San Pedro, el cinco de Febrero del año mil ochocientos setenta y cinco y de Nuestro pontificado el vigésimo nono.

PIUS. PP. IX.

S. A. R. el Sermo. Sr. Conde [de Bardi, cuyo nombre de Enrique de Borbon, recordando al valeroso y popularísimo Rey Bearnés, acaba de brillar nuevamente en los campos de Lácár, ha tenido á bien dirigir al intrépido General Marqués de Valde-Espina la siguiente carta, que honra de igual modo á la ilustre persona que la firma, que al bizarro General á quien va dirigida.

Dice así:

Exmo. Sr. General, Marqués de Valde-Espina:

Estella 14 de Febrero de 1875.

«Mi querido General y amigo: Tengo contraida con V. una deuda sagrada, y no puedo prorogar por mas tiempo la satisfaccion de la misma, sin faltar á una de las mas dulces afecciones del alma: la gratitud.

»Desde que ingresé en las filas del Ejército legi-

timista, vistiendo su honroso uniforme, deseaba ardentemente una ocasion en que pudiese probar al Rey de España, á quien me liga el doble vinculo de la sangre y del reconocimiento, que no era indigno de la merced que me habia dispensado concediéndome el empleo de capitán de caballería de su admirable Ejército.

„Llegó por fin el dia 3 del corriente, fecha memorable para las armas carlistas, y con él llegó la ocasion que yo ambicionaba.

„Cuando tuve noticia del combate que iba á librarse, solicité tomar parte en él á las inmediatas órdenes de V., pues yo queria luchar en primera linea, y V. es hombre que jamás pelea en la segunda.

„Vino el momento solemne de cargar sobre nuestros enemigos, y dos motivos, igualmente poderosos, alentaban mi corazon entusiasta. El primero consistía en que yo no era allí simplemente un capitán de caballería, sino que era algo mas. Recordé que me llamaba Enrique de Borbon, y que peleaba á la sombra de la bandera de un Rey legitimo de mi familia, contra un principe usurpador. Consistía el segundo, en que iba á combatir á las inmediatas órdenes de un valiente veterano de la legitimidad, y no podia menos de seguir su ejemplo.

„Usted cargó brillantemente sobre nuestros enemigos, y juntos entramos en Lácár en medio del fuego de sus defensores, y confundidos con los valerosos voluntarios de nuestro Ejército.

„Doy á V. mil gracias, mi querido General, por el favor que me dispensó llevándome á su lado en la batalla del dia 3, y porque V. me enseñó á combatir con su nobilísimo ejemplo en aquella gloriosa jornada.

„Pagada ya la deuda de gratitud que con V. tenia contraida, solo me resta ofrecerme de V. afectísimo amigo,

„ENRIQUE DE BORBON,

»Conde de Bardi.»

(De *La Voix de la Patrie.*)

Al presentarse ante el Exmo. Sr. General Lizarraga, acompañado de la oficialidad de la 2.^a Brigada, el Exmo. Sr. Marqués de Alpens, dijo:

«Tengo la alta honra de presentar á V. E. los Sres. Gefes y Oficiales de la 2.^a Brigada. De ellos tengo poco que decir: fieles á la Causa, han peleado en los combates con un valor admirable, el honor ha sido uno de sus lemas, y han cumplido, por lo tanto, con los deberes que marca la Ordenanza. Solo adolecen algunos de una pequeña pero inevitable falta; no poseen la completa instruccion militar; pero su amor al estudio los hará, en breve tiempo, oficiales aptos para el cumplimiento de su obligacion. Ya los vé V. E.; la mayoría han abandonado sus hogares y riquezas, trocando por la espada las comodidades de que hubieran podido disfrutar en sus casas, decididos á correr los azares de la guerra en defensa de la santa Causa representada por nuestro augusto Monarca, el Sr. D. Carlos VII (q. D. g.), habiendo obedecido ciegamente desde el principio del glorioso al-

zamiento Nacional, al grito de Dios, Pátria y Rey. Son subordinados y prometen.»

El Exmo. Sr. General Lizarraga contestó:

«SEÑORES:

«Tengo la mas completa satisfaccion al escuchar del Exmo. Sr. Marqués de Alpens palabras tan lisonjeras. Veo con gran placer que el honor de Vdes. es uno de sus principales lemas, es el verdadero valor del militar; con el honor se va á cualquier parte, no hay que dudarlo. No todos tienen valor natural; á Dios toca darle; pero cuando falta este valor natural, el que tiene pundonor, siempre es valiente. Ustedes forman parte del noble y bizarro Ejército Real, que es la admiracion de España y del Estranjero; y es necesario que sigan siéndolo. Estoy firmemente persuadido que seguiremos juntos, dando pruebas de valor y constancia al enemigo, digo mal, á los enemigos. Al decir enemigos aludo á aquellos que entre nosotros buscan la division para perdernos. César dijo: *divide y vencerás*. Partiendo de este principio, los liberales ó masones han procurado introducir hombres en nuestras filas, que, desuniéndonos, nos maten. Esos hombres han trabajado siempre para perdernos, y en una ocasion quisieron quitarnos nuestra bandera tradicional y monárquica para cambiarla por la de la República católica. Nosotros defendemos una bandera noble y santa; y es necesario morir por ella. Tenemos un Monarca que no es mason: pues á querer serlo hubiera sido tiempo há y de hecho Rey de España. (Yo mismo lo oí de sus labios.) Como Rey de derecho, negándose á todo pacto con nuestros enemigos, ha dicho: *Yo mataré la revolucion*; y la matará. Sres. Gefes y Oficiales, procuremos pues, ahora, mas que nunca, vencer á los enemigos, echando de entre nosotros á aquellos, cuyas conversaciones tiendan á dividirnos y á los que por su vida depravada, muestren indiferentismo en asuntos de vida ó muerte. No tengo mas que decirlos; vosotros los conocéis. Por lo que toca á los otros enemigos, en el campo de batalla tendremos ocasion de darles verdaderas y útiles lecciones.»

(De *El Iris*.)

La alocucion del General Dorregaray al Ejército carlista del Centro es tan notable, que no podemos menos de publicarla.

Dice así:

Voluntarios:

Esclavo del deber y del honor me presenté hace mas de dos años en medio de vosotros, y, obedeciendo las órdenes de S. M. el Rey (q. D. g.), enarbolé la bandera sin mancha de la tradicion, y vertí mi sangre por ella.

Fui encargado mas tarde de reanimar el heroismo de los Vasco-Navarros, y el puñado de hombres que se puso á mis órdenes llegó muy pronto, de vic-

toria en victoria, á ser un ejército numeroso y aguerrido, que llamó justamente la atencion del mundo.

Hoy S. M. el Rey se ha dignado confiarme el mando del Ejército del Centro, dirigiéndome una carta que será para mí la mayor recompensa que mis servicios han podido merecer.

Naturalmente me separé, con pena, del Ejército del Norte que he visto nacer, crecer y hacerse gigantesco; de ese ejército que ha conquistado tanta gloria en tan poco tiempo. Pero S. M. el Rey ha colocado en mí toda su confianza, enviándome entre vosotros; y esta confianza augusta, añadida á la que me inspiran vuestras grandes cualidades, despiertan en mí un nuevo entusiasmo y una energía mayor en la gloriosa lucha que vamos á continuar.

El Rey nos llama su vanguardia, y espera que nosotros le abriremos las puertas de Madrid.

VOLUNTARIOS:

Juremos llenar las esperanzas de S. M. Cuento para ello con vuestro heroismo tan probado y vuestra gran disciplina: sin ella, no podria existir un ejército, y toda victoria seria imposible.

Yo seré un padre y un amigo para los animosos y obedientes, y un juez inflexible y severo para los que faltan á sus deberes.

Os conozco y me conocéis. Porque os conozco, sé que luchareis como bravos: porque me conocéis, estad seguros que cumpliré los míos.

La tierra de Jaime el Conquistador y de Alfonso el Magnánimo, admiró en otro tiempo al mundo con sus hechos. Vosotros, que sois los dignos hijos de aquellos héroes, hareis reverdecer sus laureles y los tiranos os verán con espanto al pié de las murallas de Madrid, y plantar sobre ellas, para siempre, el estandarte de la Cruz y de la monarquía legitima.

VOLUNTARIOS: Viva la Religion! ¡Viva España! ¡Viva el Rey!

Vuestro General,

Antonio Dorregaray.

(De *La Voix de la Patrie*.)

SECCION DE NOTICIAS.

De todas partes van viniendo noticias que prueban mas y mas las nobles dotes que adornan á nuestra Escelsa Soberana D.^a Margarita. Sobre todo, la virtud de la Caridad es la que mas descuella en su magnánimo corazon.

Todos los dias se acuerda de favorecer á los desvalidos, y especialmente á los heridos que yacen en el lecho del dolor. En el Hospital militar de Olot, se han recibido cuatro grandes cajas de vendajes, hilas, compresas y pañuelos de seda, remitidos por aquella buena Reina y cariñosa Madre.

¡Llor á la Reina de España!... Dios recompensará su virtud.

Imprenta de la Diputacion.